

MARTES, 24 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 16

ANEXO I

TABLA DE LICENCIAS Y PERMISOS		INTERPRETACIÓN
MOTIVOS	Nº DE DÍAS	
Matrimonio del Trabajador/a	16 días naturales	Se tendrá especial consideración con el personal sujeto a cuadrante cerrado.
Matrimonio de padres, hijos o hermanos	1 día natural	El día de la celebración. Si ésta tuviese lugar fuera de la provincia, 2 días más a disfrutar uno antes y el otro después.
Bautizo o Comunión de hijos	1 día natural	El día de la celebración. Si ésta tuviese lugar fuera de la provincia, 2 días más a disfrutar uno antes y el otro después.
Nacimiento de hijo/a	lo establecido en la ley vigente	Se tendrá especial consideración con el personal sujeto a cuadrante cerrado. Si éste tuviese lugar fuera de la provincia, 2 días más.
Enfermedad Grave de: cónyuge, padres, suegros, hijos, yernos, nueras, hermanos, cuñados, cuñados políticos, abuelos, abuelos políticos, nietos y nietos políticos	2 días naturales	La empresa valorará cada caso en base a los informes médicos que se aporten. Si éste tuviese lugar fuera de la provincia, 2 días más.
Intervención quirúrgica con reposo domiciliario de: cónyuge, padres, suegros, hijos, yernos, nueras, hermanos, cuñados, cuñados políticos, abuelos, abuelos políticos, nietos y nietos políticos	2 días naturales	Comenzando el permiso el día de la intervención. En caso de ese día ya se hubiera trabajado o se esté trabajando, el permiso comenzará el día siguiente. Si éste tuviese lugar fuera de la provincia, 2 días más.
Hospitalización o intervención quirúrgica con ingreso hospitalario de: cónyuge, padres, suegros, hijos, yernos, nueras, hermanos, cuñados, cuñados políticos, abuelos, abuelos políticos, nietos y nietos políticos	2 días naturales	Este permiso podrá disfrutarse en días distintos al del Ingreso o la intervención, pero siempre dentro del periodo del ingreso. Si éste tuviese lugar fuera de la provincia, 2 días más.
Fallecimiento de cónyuge, padres o hijos	5 días naturales	Comenzando el permiso el día del fallecimiento. En caso de ese día ya se hubiera trabajado o se esté trabajando, el permiso comenzará el día siguiente. Si éste tuviese lugar fuera de la provincia, 2 días más.
Fallecimiento de hermanos, abuelos o nietos	3 días naturales	Comenzando el permiso el día del fallecimiento. En caso de ese día ya se hubiera trabajado o se esté trabajando, el permiso comenzará el día siguiente. Si éste tuviese lugar fuera de la provincia, 2 días más.
Fallecimiento de: suegros, yernos, nueras, cuñados, cuñados políticos, abuelos políticos y nietos políticos	2 días naturales	Comenzando el permiso el día del fallecimiento. En caso de ese día ya se hubiera trabajado o se esté trabajando, el permiso comenzará el día siguiente. Si éste tuviese lugar fuera de la provincia, 2 días más.
Fallecimiento de: bisabuelos, bisabuelos políticos, bisnietos, tíos, tíos políticos y sobrinos	1 día natural	El día del funeral. Si este hecho tuviera lugar fuera de la provincia, los dos días se ubicarían uno antes y el otro después. Si ya se hubiera trabajado el día anterior, se ubicarían los dos tras el funeral
Traslado de domicilio habitual	1 día natural	
Cumplimiento inexcusable de servicio de carácter público y personal	El tiempo indispensable	Incluido exámenes presenciales de carácter oficial, comprendido el ejercicio del sufragio activo
Ingreso en Urgencias del trabajador	1 día natural	Se disfrutará del día siguiente si hubiera permanecido en urgencias más de 10 horas
Nacimiento de hijos prematuros o ingreso de estos en la unidad de neonatos	1 hora por día	Hasta que se reciba el alta hospitalaria a principio o final de la jornada laboral del trabajador
La pareja de hecho se considera cónyuge a efectos de permisos y licencias, previo justificante correspondiente, salvo para el permiso de matrimonio del trabajador		

CVE-2016-10985